

Ampliación de informes.

S² Juez Nacional:

Celia Jinkis de Korunsky, por sí, con domicilio legal en Avda Corrientes n.º 1785 (5.º J), en el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de mi hijo Eduardo Sergio Korunsky, a V. S. digo:

Que me he impuesto de las respuestas negativas de las entidades nacionales requeridas para informar sobre el paradero del beneficiario del recurso.

En el escrito inicial solicité de V. S. que en el supuesto precedente, se sirviera librar exhorto telegráfico al Juez que corresponda de la Provincia, a fin de que tratase de obtener informes de las reparticiones provinciales que allí se mencionan, como así también de la repartición militar aludida.

Fundo el pedido precedente, primero por motivos de economía procesal; 2.º; que al disponer la Exma. Cámara la competencia de los juzgados federales de esta Capital, en caso de desapariciones ocurridas en la Provincia, lógico es que V. S. ejercite todas las facultades necesarias para que este recurso se tramite en las condiciones más eficientes; 3.º, corroborando

Lo expuesto, hago presente que el Juzgado del
Dr. Rivarola en lo Federal -, Secretaría Mallol,
hoy Secretaría Curutchet en un hábeas corpus
que tramitó en 1976 a favor del Sr. Luis
Lerita se hallaba detenido por las autoridades
militares de Comodoro Rivadavia, a
pedido de parte el Juzgado libró exhorto
telegráfico al Juzgado Federal de la Provin-
cia respectiva, ignorándose el resultado del
mismo, pues en el interim el detenido fué
dejado en libertad.

Por las razones expuestas pido de V. S.
se sirva acceder a lo solicitado.

Será Justicia

Celia de Kormusky

C.I. 2989.008